



1223

**APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO A PLAZO FIJO
SUSCRITO CON DON LUIS CORREA SAAVEDRA PARA
REALIZAR LABORES EN EL PROGRAMA "JARDINES
2018" COMUNA DE INDEPENDENCIA**

INDEPENDENCIA, 05 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO N° **1233**/2019.-

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: Copia de Decreto Alcaldicio Exento N°3010, de 27 de junio de 2019, donde deja sin efecto Decreto Alcaldicio Exento N°1029, del 05 de marzo de 2019; copia del Memorandum N°65, de 23 de enero de 2019, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Paisajismo; copia de la Providencia N°140, de 24 de enero de 2019, del Administrador Municipal; copia del Ingreso N°274, de 28 de enero de 2019; Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°379, de 25 de febrero de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas; copia de Contrato de Trabajo suscrito entre la Municipalidad de Independencia y LUIS CORREA SAAVEDRA, de 25 de febrero de 2019.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N°2464, de 24 de mayo de 2019, donde se nombra como Subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Germán Muñoz Navarro; El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014, modificado por el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018 que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y que fija su texto refundido, los que no se acompañan por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE Y REGULARÍZASE** el contrato a plazo fijo por las normas del Código del Trabajo, para desempeñar labores en el programa denominado "**JARDINES 2018**" Comuna de Independencia, de don **LUIS ABELARDO CORREA SAAVEDRA**, Cédula de Indentidad [REDACTED] con una remuneración bruta de \$371.925.- (trescientos setenta y un mil novecientos venticinco pesos).

2.- **EL GASTO** que demande el presente contrato se imputará al ítem del presupuesto 21-03-004-000-000 "**Remuneración Regulada por el Código del Trabajo**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHÍVESE**.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MJM/vgv.-



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

TRANSCRITO A: SIAPER Contraloría - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Remuneraciones - Personal (2) - Oficina de Partes